

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Arroyo Madroñal y doña María Begoña Eugercios Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018025099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa. Vivienda unifamiliar, número 16, de la calle D-2, en la urbanización «Parque Residencia Montecarlo», en término de esta ciudad, ocupa una total superficie de 310 metros cuadrados, de los que están ocupados por la casa propiamente dicha 68 metros 75 decímetros cuadrados y el resto destinados a acceso y zona ajardinada, delante, a la izquierda y detrás de la casa. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa unifamiliar número 14; por la izquierda, con la casa vivienda-unifamiliar número 18, y por el fondo, con la carretera de Talavera a San Martín

de Valdeiglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.453, libro 542, folio 101 vuelto, finca 35.084, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.100.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de noviembre de 1999.—El Juez.—El/la Secretario.—11.068.

TARANCÓN

Edicto

Don Jorge Moreno González, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra don José Vicente Rodrigo Pinedo, cuantía 9.731.580 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Solar para edificar en Hontanaya, en calle Sierra, sin número, antes paraje La Rosa o Camino del Cahorzo, de 434 metros cuadrados. Sobre el solar hay edificadas dos naves industriales. Inscrito al tomo 1.041, libro 23, folio 33, finca 2.314. Valorado en escritura de constitución de hipoteca en 14.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días, 1 de febrero del año 2000, para la primera, y, en su caso, el 29 de febrero del año 2000 y de 28 de marzo del año 2000, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don José Vicente Rodrigo Pinedo.

Tarancón, 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.002.

TARANCÓN

Edicto

Don Jorge Moreno González, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1999, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra don Isidoro Rodrigo Pinedo y doña María del Carmen Molina Garrido, cuantía 5.920.359 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

1. Casa en Villamayor de Santiago, sita en calle Colón, número 12, compuesta de planta baja, cámaras y corral, con extensión superficial de 143 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta, y el resto a descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 557, libro 74, folio 197, finca 3.090 N, inscripción tercera. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 11.140.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días, 1 de febrero del año 2000, para la primera; y, en su caso, el día 29 de febrero del año 2000, y el día 28 de marzo del año 2000, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Isidoro Rodrigo Pinedo y doña María del Carmen Molina Garrido.

Tarancón, 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.025.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernía, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco J. González Sánchez, contra don Gregorio Parra López, hoy sus herederos, doña Pilar del Burgo de los Ríos, don José M. de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo, cuantía 10.457.462 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.